

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS SABADO 10 DE MARZO DE 1962

NUM. 17.624

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Montcada

ACUERDOS

26 de julio de 1961

Nº 1433.—Nombrar Miembros de la Guardia Civil, en los distintos lugares de la República, a los siguientes ciudadanos, as:

CEDROS, F. M.		
ALTAS		BAJAS
Arnulfo Raudales A.	Gdía. en vez de	J. Octavio Navarro
Plutarco Casco Canales	" " "	René Recarte V.
Fausto Hernán Ferrera	" " "	Luis Alonso Chávez
MARAITA, F. M.		
Isabel Bardales Urbina	Gda. en vez de	Fermín M. Alvarenga
ZAMBRANO, F. M.		
Rufino Maldonado Pavón	Gdía. en vez de	Reyes Hernández L.
CURAREN, F. M.		
Julio Ruiz García	Gdía. en vez de	José de Jesús Munguía
LEPATERIQUE, F. M.		
Miguel A. Cruz	Gdía. en vez de	Marco García
OJOJONA, F. M.		
ALTAS		BAJAS
Nicolás Ríos	Gdía. en vez de	José S. González
José Dolores Blandin	" " "	Ernesto Martínez
Joaquín Ríos	" " "	Juan M. Martínez
Nicolás Hernández	" " "	Genaro Martínez G.
TATUMBLA, F. M.		
Francisco López V.	Gdía. en vez de	Justo Pastor Rovelo
LA CEIBA, ATLANTIDA		
ALTAS		BAJAS
Francisco Fonseca	Gdía. en vez de	Ramón García
José Virgilio Almendárez	" " "	Francisco Juárez
Pablo Torres Flores	" " "	Adán B. Ramos
TELA, ATLANTIDA		
Rubén Antonio Ramírez	Gdía. Tráns. en vez de	Arnulfo Castillo
LA MASICA, ATLANTIDA		
Armando Soto	Gdía. en vez de	Pantaleón Zelaya
JUTIAPA, ATLANTIDA		
ALTAS		BAJAS
Eusebio Padilla C.	Gdía. en vez de	Juan José Espinoza
Carlos Argueta N.	" " "	José Regino Castro
Plácido Núñez C.	" " "	Fausto R. Raudales
Angel Rojas R.	" " "	Justino Varela
Augusto Varela y Varela	" " "	José Castro Varela
IRIONA, COLON		
ALTAS		BAJAS
Migdo Eloy Varela	Gdía. en vez de	Pedro Castellanos
Néstor Mammel	" " "	Roque Castillo

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Julio de 1961.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos Nº 1610 al 1616 y 1617. D. H. S. V. - D. H. S. V. - D. H. S. V. Enero de 1960-60.
AVISOS

CHOLUTECA, CHOLUTECA

ALTAS

José Alonso Paz H.
Pedro Joaquín Paz L.
Federico Maradiaga S.
Jesús Cáceres Ordóñez

Gdía. en vez de
" " "
" " "
" " "

BAJAS

José del Carmen Escalante
Sotero Aguilar
Inés Aguilar
Eliseo Hernández

APACILAGUA, CHOLUTECA

ALTAS

Ramón Carrasco
Cornelio Torres
Ismael Baquedano

Gdía. en vez de
" " "
" " "

BAJAS

Pedro Baca
Eliás Izaguirre
Agatón Baca

MOROLICA, CHOLUTECA

Pedro Arriola García

Gdía. en vez de

José Tomás Mendoza

MONJARAS, CHOLUTECA

Ermelindo Zelaya

Gdía. en vez de

Bartolo Gómez García

OROCUINA, CHOLUTECA

Francisco Osorto
Cayetano Corrales
Felipe Osorto

Gdía. en vez de
" " "
" " "

Donato Flores
Calixto Osorto
Timoteo Osorto

NACAOME, VALLE

Danilo Zalavarría
Victor M. Matamoros
Salvador Peña M.
Evaristo Bonilla
Nicolás Vargas G.
Pascual Bonilla S.
Esteban Cárdenas B.
Nicasio Moreno B.
Leonidas Fúnez R.
Godofredo Alvarado

Sgto. en vez de
Gda. en vez de
" " "
" " "
" " "
" " "
" " "
" " "
" " "

Nolberto Baca
Pedro Aguilar G.
Francisco Ulpino Ochoa
Rosendo B. Hernández
Luis Villalta Martínez
Fidencio Mejía B.
Felipe Carranza P.
Pablo Espinoza Ortíz
Fidel Estrada Montalbán
Terencio Gutiérrez I.

AMAPAIA, VALLE

ALTAS

Adalberto Mejía
Mariano Hernández
Félix Antonio Urbina G.

Gda. en vez de
" " "
" " "

BAJAS

Pablo Díaz Nolasco
Angel M. Maldonado
Virgilio C. Fuentes

JUTICALPA, OLANCHO

ALTAS

Santiago Méndez Valderramos
Faustino Salinas

Gdía. en vez de
" " "

BAJAS

Antonio Cano
Alejandro Figueroa

CAMPAMENTO, OLANCHO

ALTAS

Angel Antonio Galeno
Virgilio A. Barahona

Gdía. en vez de
" " "

BAJAS

Céleo de Jesús Valdez
Adrián Irias Hernández

CAMPAMENTO OLANCHO

ALTAS

Dionisio Rodríguez C.
Estanislao Pagoada P.

Gdía. en vez de
" " "

BAJAS

Juan Pablo Cáceres
Braulio Martínez

SAN FRANCISCO DEE LA PAZ

ALTAS

Santiago Rosales P.
Juan Blas Medina
Juan Ramón Argueta
José Ruiz Pagoada
Miguel Angel Rosales
Juan Antonio Munguía

Gdía. en vez de
" " "
" " "
" " "
" " "
" " "

BAJAS

Gabino Chacón
José V. Meza
Armando Meza
Esteban Miralda
Eloy Mejía
Francisco Sevilla

(Continuaré)

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 1610
Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a partir del primero de diciembre del año en curso, al ciudadano René Salazar Contreras, Motorista en Puerto Cortés, dependiente del Departamento de Derecho de Vía de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.
Acuerdo N° 1641

Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a partir del primero de diciembre del corriente año, al ciudadano Saturnino Caso, Ayudante de Brigada de la Brigada Exploración de Suelos, del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.
Acuerdo N° 1642

Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República,
ACUERDA:
Nombrar Conserje de la Dirección General de Correos, a Rodolfo Dubón Escobar, en sustitución de Rogelio Martínez Zúñiga, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.
Acuerdo N° 1643

Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar Cartero de la Administración Central de Correos, a

Rogelio Martínez Zúñiga, en sustitución de Guillermo Aguilera Martínez

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.
Acuerdo N° 1644

Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar Administrador de Correos de Yucarán, en el Departamento de El Paraíso, a Cornelio Flores Maradiaga, en sustitución de Ramón Nolasco Osorio, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.
Acuerdo N° 1645

Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:
1.—Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Gobierno de Honduras acepte la donación que la Tela Railroad Company, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y legalmente incorporada en esta República, de dos lotes de terreno de su propiedad y que el Estado necesita para efectuar las siguientes obras: 1.—

Construir un Aeropuerto Internacional de carácter civil en la Jurisdicción Municipal de San Pedro Sula, con capacidad suficiente para recibir y despachar toda clase de aviones, inclusive los aviones de propulsión a chorro; y 2.—Mejorar y prolongar la pista de aterrizaje o campo de aviación que ahora existe en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida; los lotes de terreno objeto del contrato se describen así: a) Lote de terreno con una extensión superficial de 137 hectáreas, 65 áreas y 90 centiáreas, equivalente a 340 acres y 2 décimos de acre, con los siguientes límites: al Norte, Este y Sur, con el resto del terreno "La Mesa", en que se encuentra comprendido; y al Oeste, también con el terreno "La Mesa", mediando la carretera que conduce de La Li-

ma a San Pedro Sula; este lote forma parte integrante del terreno "La Mesa" situado en jurisdicción municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortes y del cual es dueña en dominio pleno la Tela Railroad Company, inscrito a su favor bajo el número once (N° 11), Folio doce y trece (12 y 13), del Tomo XI, del Registro de la Propiedad de la Sección de San Pedro Sula; y b) Otro lote de terreno con una extensión superficial de veintidós hectáreas, cincuenta áreas y seis centiáreas con los siguientes límites: Al Norte y Este, terrenos de la Tela Railroad Company; al Sur, terreno de la Tela Railroad Company; el derecho de vía de la línea férrea principal de la Tela Railroad Company; y al Oeste, terrenos de la Compañía citada, mediando la carretera que conduce a San Juan. Este lote forma parte integrante de algunos terrenos ejidales agrupados, ubicados en jurisdicción de Tela,

departamento de Atlántida, y que la Tela Railroad Company posee en dominio útil, estando así inscritos a su favor con los números 1259 Folios del 116 al 121; 1255, Folio 100, y 101; 1219, Folio 53 y 54; y 1238, Folio 79 y 80, todos del Tomo V, del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Tela, departamento de Atlántida; y

2°—Autorizar igualmente al señor Procurador General de la República, para que acepte las condiciones convenidas de la donación que a favor del Estado otorgará la Tela Railroad Company.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.
Juan Milla Bermúdez.
Acuerdo N° 1646

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Aprobar el Presupuesto de Egresos e Ingresos, para el año de 1960 de la Empresa de Agua y Luz de Nueva Ocotepeque:

INGRESOS

Saldo Anterior	L 925.20
Servicio de Agua	6.000.00
Ampliaciones	200.00
Instalaciones	250.00
Reparaciones	100.00
Eventuales	175.00
Total	L 7.650.20

EGRESOS

	AL MES	AL AÑO
Sueldo del Director	L 40.00	L 480.00
Sueldo del Tesorero	150.00	1.800.00
Sueldo del Secretario	90.00	1.080.00
Sueldo del Colector	25.00	300.00
Sueldo de Guarda Presa	65.00	780.00
Sueldo del Fontanero	125.00	1.500.00
Impresión de Talonarios y Gastos de Escritorio para el Período		250.00
Gastos de Mantenimiento y Mejoramiento de Servicios		790.00
Fondo de Reserva		500.00
Imprevistos		170.20
Total	L 7.650.20	L 7.650.20

—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1647

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a partir del primero de noviembre al ciudadano Lufti Enrique Zablah, Ingeniero de Diseño, del Departamento de Estudio de Planificación de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Miguel R. Barahona, quien no se presentó a ocupar su puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1649

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar Escribiente de la Administración de Correos de La Paz, en el Departamento de La Paz, a Victoria Córdova, en sustitución de Leonor Chavarria que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1650

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar, Agente Postal de Jicaro Galán en el Departamento de Valle a Nelson Gómez Anariba en sustitución de Jacobo Trujillo Yanes.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1651

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar, Agente Postal de Campamento en el Departamento de Olancha a Trinidad Barrios de Ayala, en sustitución de Estensia Urbina.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que

tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1648

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar Agente Postal de Yaurumela, en el Departamento de La

Paz a Luisa Rivera de Rivera, en sustitución de Julia Mejía de Zúñiga que renunció

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1649

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar Escribiente de la Administración de Correos de La Paz, en el Departamento de La Paz, a Victoria Córdova, en sustitución de Leonor Chavarria que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1650

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar, Agente Postal de Jicaro Galán en el Departamento de Valle a Nelson Gómez Anariba en sustitución de Jacobo Trujillo Yanes.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1651

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar, Agente Postal de Campamento en el Departamento de Olancha a Trinidad Barrios de Ayala, en sustitución de Estensia Urbina.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que

tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Marco A. Castro.

Asignación de su cargo. — **Comunicaciones y Obras Públicas.**
R. VILLEDA MORALES.

Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1652
 Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, Correo Peatón de Nacaome en el Departamento de Santa Bárbara, a Danilo Aviléz, en sustitución de Roque Lazo Gutiérrez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comunicarse.

R. VILLEDA MORALES.

Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1653
 Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, Cartero de la Administración de Correos de Nacaome en el Departamento de Valle, a Rubio Mejía en sustitución de Carlos Gómez Anariba que pasó a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comunicarse.

R. VILLEDA MORALES.

Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1654
 Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar a partir del siete de diciembre del año en curso, la retención interpuesta por la ciudadana Virginia Pineda, del cargo que desempeña como Secretaria Bilateral de la Dirección del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

R. VILLEDA MORALES.

Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1655
 Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Lufti Enrique Zablah, del cargo que desempeña como Jefe del Proyecto de la Carretera "Mandasta-Morolica", del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. — Comunicarse.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1656
 Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Quimistán a La Libertad y Sula en el Departamento de Santa Bárbara, a José Angel Mejía en sustitución de Guillermo Reyes.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comunicarse.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1657
 Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Catacamas, en el Departamento de Olancho a Rigoberto Hernández, en sustitución de C. Orlando Casco.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comunicarse.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1658
 Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 153.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de mil novecientos cin-

uenta y nueve.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo. Acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En la Oficina Central, Telegrafista Mixto, Doris M. Rodríguez, en sustitución de Héctor Manuel Mejía por licencia. Encargada Escalafón, Haydeé Plata, en sustitución de Alejandrina P. Rodríguez, por habersele vencido la licencia.—En Cable, Escribienta de la Contaduría, René Yolanda Espinal, en sustitución de Vilma Berríos, en la Receptoría, Receptor diurno, Lesbia Ordóñez, en sustitución de Gladys Margarita Raudales, por habersele vencido la licencia. En la Inspección, Inspector de Telégrafos y Teléfonos para Cortés, Rafael C. Rodríguez, en sustitución de Manuel Ortega Viera, En el barrio Morazán, Telegrafista, Ana de Maradiaga en sustitución de Doris M. Rodríguez, por habersele vencido la licencia.

Mensajero, Marcio Alemán en sustitución de Marco Tulio García. En el Barrio Guanacaste, Receptor y Telefonista, Ana Sonia Díaz, en sustitución de Danubia Hernández. En el Barrio Guacerique, Mensajero, Marco Tulio García en sustitución de Benito Midence. En la Oficina de Comayagüela, Receptora, Danubia de Hernández, en sustitución de Rosa Emilia Canales. En Jalaca, Telegrafista, Hilario Duarte Lemus, en sustitución de Nicomedes Henríquez, Mensajero, Juan Roldán Duarte, en sustitución de Carlos H. Miranda. En San Buena Ventura, Telegrafista, Aristides Posadas, en sustitución de Samuel Zelaya.

2.—Departamento de Lempira: En Gracias, Telegrafista Primero, Hipólito Izaguirre en sustitución de Camilo A. Castro.

3.—Departamento de El Paraíso: En Yuscarán, Telegrafista Primero, Heriberto Girón Jácome, en sustitución de José María Rodas.

4.—Departamento de Ocotepeque: En Nueva Ocotepeque, Telegrafista Primero, Alejandro Burgos Umaña, en sustitución de Salvador Burgos por licencia; y

5.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tome posesión de sus cargos. — Comunicarse.—Sello.—Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Sello.—Fabián Pineda H., Secretario.—Comunicarse.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1659
 Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Correos de Segunda Clase de Catacamas, en el Departamento de Olancho, a Cleotilde Mercadal v. de Melara, en sustitución de Eloísa Lara D.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comunicarse.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1660
 Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar en la cantidad de Lps. 695.31 (seiscientos noventa y cinco con treinta y cuatro centavos).

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1661
 Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto de Egresos e Ingresos para el año de 1960 de la Empresa de Agua y Luz de Siguatepeque, Departamento de Comayagua:

INGRESOS

Saldo Anterior	L. 3,701.00
Servicio de Agua	9,600.00
Servicio de Energía Eléctrica	15,620.00
Subvención Municipal	600.00
Eventuales	1,200.00
Total	L. 30,721.00

EGRESOS

Director	L. 250.00	A L MES	L. 3,000.00	A L AÑO
Tesorero	150.00		1,800.00	
Mecanógrafa	60.00		720.00	
Maquinista	150.00		1,800.00	
Electricista	100.00		1,200.00	
Fontanero	100.00		1,200.00	
Ayudante de Fontanero	60.00		720.00	
Vigilante	60.00		720.00	
Combustible y Lubricantes			7,500.00	
Mante. y Reparación de Maquinaria			2,200.00	
Compra de Herramientas			1,300.00	
Jornales (planillas)			1,000.00	
Compra de Equipo de Oficina			800.00	
Artículos y Materiales de Oficina			240.00	
Impresión de Talonarios			300.00	
Fondo de Reserva			3,000.00	
Reparación de Presa y Tanque de Captación			500.00	
Compra de Materiales de Electricidad			1,500.00	
Imprevistos			1,221.00	
Total	L. 30,721.00		L. 30,721.00	

—Comunicarse.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1662
 Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 154.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art.

8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1°—Departamento de Francisco Morazán: En la Central, Telegrafista Diurno, Manuel Martínez V., en sustitución de Ramón E. Lagos, Telegrafista Nocturno, Romeo S. López, en sustitución de Jacobo Isaula Flores. En la Oficina de Casa Presidencial, Telegrafista Ayudante Nocturno, Jacobo Isaula Flores, en sustitución de José Adelmán Ríos; y

2° del Presupuesto Vigente de la Empresa de Agua y Luz, de La Paz, Departamento de La Paz. Estos fondos se tomarán de los rezagos realizados y que por su atraso no se tomaron en consideración al elaborarse el Presupuesto correspondiente al presente año. — Comunicarse.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

2. Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello. — Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Sello. — Fabián Pineda H., Secretario.— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1663

Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del diez de diciembre del año en curso, al ciudadano Adalberto Urrutia R., Oficinista en el Distrito III, División II, de la Central Santa Rosa de Copán, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de José A. Fúnez Rivera, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1664

Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de diciembre del año en curso, al ciudadano Casto E. Tejeda, Bodeguero en el Distrito II División I, Central Juticalpa, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Alberto Zelaya.

El nombrado devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1665

Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, a partir del primero de diciembre del año en curso, al ciudadano Ricardo Guillén, Conserje del Taller San Pedro Sula, dependiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos en sustitución de Porfirio Peña.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto

General de Caminos, dependiente del Departamento de Equipo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1666

Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, actuando en representación del señor José Agero, representación que acredita con el testimonio del Instrumento N° 130 del poder otorgado el 22 de septiembre del año en curso, en la ciudad de La Habana, Cuba, a favor del solicitante, contraída a que se le asignen frecuencias y letras de llamada para uso de la moto-nave Arlene, de propiedad de su representado.

Resulta: Que admitida la solicitud, se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue de parecer porque se acceda a lo pedido, asignándole a la estación a bordo de la mencionada moto-nave, las respectivas características tal como lo dispone el Artículo 456 y 450 del Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República, en su dictamen N° 0960 de fecha 26 de los corrientes, se pronunció en sentido desfavorable argumentando que en la solicitud no se hace ninguna declaración de sujeción a las leyes hondureñas, no constando tampoco la autorización para la instalación de la estación radioeléctrica a bordo de la motonave Arlene.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho, y sustanciando en las disposiciones contenidas en el Artículo 455 y 456 del Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas, y en el hecho que al solicitarse la asignación de frecuencias e indicativos de llamada para la estación radioeléctrica que operan a bordo de la motonave precitada, se supone que legalmente los dueños de la motonave han obtenido en el país donde por primera vez se matriculó, la autorización correspondiente para la instalación de la estación que se hace mérito.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder al señor César A. Batres, de generales expresadas, en su carácter de representante del señor José Agero, frecuencias y letras indicativas de llamada para uso de la motonave Arlene, con las siguientes características: nombre del barco: Arlene; indicativos de llamada: M. N. Arlene; frecuencias de operación: 500 a 18:60 Kc/s.; potencia máxima: 125 Wats; tipo de emisión de onda: A1; clase de servicio: móvil marítimo; horas de servicio: indeterminadas; ubicación de los equipos: a bordo de la motonave Ar-

lene. Acreditarse al interesado la obligación que contrae de pagar el impuesto de ley, y cumplir con las demás obligaciones que exigen las Leyes del Ramo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1667

Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 155.— Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo. Acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1.—Depto. de Cortés: En San Pedro Sula, Telegrafistas Ayudantes, Carlos David Figueroa y Manuel Ortega, en sustitución de Jorge Rivera Molina y Rafael C. Rodríguez, En La Laguna, Receptor, Jesús Bardales, en sustitución de Stanley Interiano.

2.—Departamento de Atlántida: En La Ceiba, Telegrafistas Ayudantes, Jorge A. Rivera y Francisco R. García, en sustitución de Carlos González Salgado y Gustavo N. Torres, En Tela, Telegrafista Ayudante, Carlos A. Pacheco, en sustitución de Francis R. García.

3.—Departamento de Lempira: En Gracias, Receptor, Santiago Alvarado, en sustitución de Ernestina L. de Castro, En Colohete, Telegrafista, Adolfo Morales G., en sustitución de Jeremías Armando Muñoz, En Santa Cruz, Telegrafista, Jeremías Armando Muñoz, en sustitución de Lucio Molina, Celador, Pablo Hernández López, en sustitución de Eneccón Sánchez, que renunció, En Guarita, Celador, Víctor López Orellana, en sustitución de Víctor Manuel Aguilar, En La Virtud, Celador, Santiago Urbina, en sustitución de Luis Alvarenga, que renunció.

4.—Departamento de Santa Bárbara: En Santa Bárbara, Telegrafista Ayudante, Guillermo Morrel H., en sustitución de Orlando Rivera Flores, En Ilama, Celador, Amado Martínez, en sustitución de Neptalí Vásquez, Mensajero, José Hernán Rosa, en sustitución de Orlando Fajardo, En San Luis, Telegrafista, Eduardo Pérez, en sustitución de José S. Díaz, En Trinidad, Telegrafista, José S. Díaz, en sustitución de Manuel J. Hércules, En Quimistán, Celador, Jorge Mejía en sustitución de José Angel Castillo, En Macuelizo, Celador, Israel Elvir, en sustitución de Cándido Enamorado Solís.

5.—Departamento de El Paraíso: En Danlí, Receptor, Tito Aníbal Maldonado, en sustitución de Rufino Mendoza, En Alauca, Telegrafista, Rufino Mendoza, en sustitución de Fausto Humberto

González, En San Antonio de Flores, Telegrafista, Fausto Humberto González, en sustitución de Cristino Cáliz Calona, En Vado Ancho, Telegrafista, Víctor Lisandro Flores, en sustitución de Visitación Aguilar A., quien falleció, En Mata de Guineo: Telefonista, Israel Zúñiga, en sustitución de Agustín Tercero, En Cifuentes, Telefonista, Agustín Tercero, en sustitución de Moisés García, En Tegucigalpa, Celador, Julián Rivera Maradiaga, en sustitución de Nieves Sánchez, En Moroceli, Mensajero, German Moncada P., en sustitución de Julio Pérez, En Santa Cruz, Mensajero, Gregorio Estrada, en sustitución de Darío Ponce, En Jacaleapa, Telegrafista, J. Luis Cerrato, en sustitución de Tito Aníbal Maldonado.

6.—Departamento de Copán: En Santa Rosa: Receptor, Joaquín Milla, en sustitución de S. Amparo Villeda por licencia, En Veraacruz, Telegrafista, José Lino Quijada, en sustitución de Vicente Portillo, Celador, Eleuterio Madrid, en sustitución de Serafín Peraza, Mensajero, José Margalo Madrid, en sustitución de Eleuterio Madrid, En Trinidad, Celador, Magín Bautista, en sustitución de Adolfo Carballo, En Santa Rita, Celador, Salvador Polanco, en sustitución de Cruz Murcia.

7.—Departamento de Yoro: En Yoro, Telegrafista Ayudante, Arturo Maradiaga Mendoza y Héctor V. Cárcamo, en sustitución de Carlos David Figueroa y José Domingo Benítez, En Olanchito, Telegrafista Ayudante, José Domingo Benítez, en sustitución de Héctor V. Cárcamo, Celador, Andrés Núñez Avila, en sustitución de Roberto Rodríguez, Celador, Bartolo Ponce del Arca, en sustitución de Benigno del Arca, En Jocón, Celador, Flavio Martínez, en sustitución de José Armando Duarte, En el Negrito, Telegrafista, Eleazar Urmeneta, en sustitución de Tulio Mejía, por licencia.

8.—Departamento de Olanchito: En Guayape, Mensajero, Eudulio Alvarado, en sustitución de Gonzalo Mejía, En Catacama, Mensajero, Antonio Hernández, en sustitución de Rolando Meléndez, que renunció.

9.—Departamento de Colón: En Santa Fé, Telegrafista, Juan Martínez García, en sustitución de Mariano Rivera.

10.—Departamento de Valle: En Nacaome, Celador, Santiago Manzanares, en sustitución de Teófilo Peña, En Coray, Enrique Matamoros, Telegrafista, en sustitución de José Fuentes Mejía; y

11.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello. — Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Sello. — Fabián Pineda H., Secretario.— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1666

Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Colin M. Shaw, de generales conocidas, actuando en su carácter de representante de la Empresa Hondureña de Vapores, S. A., contraída a pedir cancelación de un Acuerdo N° 1178 emitido el 12 de septiembre de 1952, mediante el cual se autorizó a su representada para instalar y operar a bordo del vapor "León", una estación radiotelegráfica con el indicativo de llamada "HRMU"; en virtud de lo mencionado vapor ha sido vendido y traspasado a la Surrey Shipping Company, Limited of Saint George, Islas Bermudas, ha sido puesto bajo la bandera británica, después de cancelada su matrícula y patente de navegación en la Delegación de la Zona Militar de Tela.

Resulta: Que admitida la solicitud se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen el que fue de parecer porque se cancele el acuerdo a que se refiere el petitorio, pronunciándose e igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 147 de fecha 12 de septiembre de 1952 mediante el cual se autorizó a la Empresa Hondureña de Vapores S. A., para instalar y operar a bordo del vapor León, una estación radiotelegráfica con el indicativo HRMU; en virtud de que el mencionado vapor ha sido vendido y traspasado a la Surrey Shipping Company, Limited of Saint George, Islas Bermudas y ha sido puesto bajo la bandera británica después de cancelada su matrícula y patente de navegación en la Delegación de la Zona Militar de Tela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1669

Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la ciudadana Carmen Burgos, Vocal de la Junta de Fomento Hidroeléctrica de Yoro, Departamento de Yoro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1670
Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Dar por terminados los servicios del ciudadano Pedro Hernández, del cargo que desempeña como Tomador de Tiempo del Distrito II, División I, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. — Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1671
Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del siete de diciembre del año en curso, a la ciudadana María Hortensia Zúñiga Abate, Secretaria Bilingüe, de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1672
Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del primero de diciembre, a la ciudadana Edna Yolanda Mejía, Secretaria de la Empresa de Agua y Luz de Santa Rosa de Copán, en sustitución de Alba Argentina Escoto, que renunció.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1673
Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1959.

Vista la solicitud presentada ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por el señor José Rafael Ferrari, mayor de edad, soltero, empresario, hondureño, de este vecindario, contraída a pedir que se le autorice a la estación radiodifusora H. R. N. "La Voz de Honduras", del copropietario, para que pueda usar las frecuencias de 1.100 Kc/s. 925 y 95.5 Mg/s., como frecuencias adicionales a las ya autorizadas, así como también ampliación de potencia a 20 kilovatios.

Resulta: Que la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, al emitir su dictamen, denunció el hecho de estar ocupando la estación H. R. N. en su emisor de onda corta, una frecuencia indebida, violando en esa forma lo establecido en los reglamentos nacionales e internacionales de radio-comunicación y haciendo caso omiso a los requerimientos hechos por la Jefatura de Radio Nacional en sentido de que abandone dicha frecuencia; por tales razones es de parecer porque se deniegue lo solicitado.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República, en su dictamen N° 1156 en consideración al hecho violatorio expuesto por la Dirección General del Ramo, fue de parecer porque no se acceda a lo pedido.

Considerando: Que todas las personas que operan están obligadas a acatar y respetar las disposiciones legales relativas a la materia y las órdenes y resoluciones emanadas de las autoridades del Ramo de Comunicaciones.

Por tanto: el Presidente de la República, en observancia de los Artículos N° 7, numeral 7.60 y 85 del Código de Procedimientos Administrativos y 478 del Reglamento de Comunicaciones Eléctricas.

ACUERDA:
Denegar la solicitud presentada por el señor José Rafael Ferrari, copropietario de la estación radiodifusora H. R. N. "La Voz de Honduras", por la cual pedía asignación de nuevas frecuencias y ampliación de potencia a que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1674
Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aprobar el acuerdo que literalmente dice:

Acuerdo N° 156. — Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar el nombramiento siguiente:

1.—Departamento de Comayagua: En la oficina de Protección, Telegrafista, José Rubén Morel, en sustitución de Guillermo Morel; y

2.—El nombrado devengará el sueldo de Ley, desde el día en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello.—Gonzalo Zapata R., Director General de C.C. E.E.—Sello.—Fabián Pineda H., Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1675
Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

1.—Aprobar la rescisión del Contrato que literalmente dice: "Nosotros, Juan Ramón Sánchez Martínez, hondureño, Mecánico, mayor de edad, casado, con domicilio en este Distrito Central y Angel Casanova B., hondureño, Ingeniero Civil, mayor de edad, casado y con domicilio en esta ciudad, el primero actuando por sí y el segundo en Representación del Gobierno, en su carácter de Director General de Caminos, convienen en rescindir el Contrato aprobado por Acuerdo N° 0782 del 8 de mayo del año en curso, el cual dice textualmente:

"Contrata.—Nosotros, Juan Ramón Sánchez Martínez, Mecánico hondureño, mayor de edad, casado, de este vecindario y Luis S. Ulloa, Ingeniero Civil mayor de edad, casado, hondureño y también de este vecindario, el primero actuando particularmente y el segundo en su carácter de Director General de Caminos, han convenido en celebrar como al efecto el siguiente contrato.

Primero: El señor Juan Ramón Sánchez Martínez declara aceptar una beca ofrecida por la Asociación Mexicana de Caminos, por intermedio del Centro de Adiestramiento de Operadores (C.A.O.) para hacer estudios por un año (1) en el Ramo de Mecánica Diesel.

Segundo: El señor Sánchez se compromete a su regreso a Honduras a prestar al Gobierno los servicios de su especialidad en el lugar que la Dirección lo estimare, durante un año por lo menos.

Tercero: El Ingeniero Ulloa declara que la Dirección General de Caminos se compromete a pagar al señor Sánchez la cantidad de doscientos (L 200.0) lempiras mensuales como subsidio durante los doce (12) meses que dure la permanencia en México, D. F., comprometiéndose al mismo tiempo a entregar para el sostenimiento de su familia, la mitad del sueldo que devenga actualmente en la Dirección General de Caminos, como empleado de Mecánico en el Taller "Las Torres" el cual será de doscientos (L 200.00) lempiras, ambos compromisos del pago empezará a fugir desde el primero de mayo del año en curso.

Cuarto: El Ingeniero Ulloa declara que la Dirección General de caminos se compromete a emplear al señor Sánchez a su regreso al país.

Quinto: Ambas partes se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas anteriores. En fe de lo cual firman la presente contrata, en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—f) Luis S. Ulloa, Director General de Caminos. (f) Juan Ramón Martínez, Identidad N° 11 Folio 201. Tomo I. Impuesto Sobre la Renta H-17182". Por convenirlo así ambas partes contratantes, firman el presente contrato, ante testigos, a los veintitrés días del mes de oc-

to de mil novecientos cincuenta y nueve Juan Ramón Sánchez Martínez, f) Angel Casanova B., Director General de Caminos. Testigo: f) Banegas P. Testigo: f) F. Castellón
Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1676
Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1959.

Vista la solicitud presentada a este Despacho por el señor Héctor Drechel, de generales conocidas, actuando en su condición de Gerente de la Empresa Transportes Aéreos Nacionales, S. A. (TAN AIRLINES); contraída a obtener aprobación de un itinerario de Tegucigalpa para Miami, Estados Unidos de América.

Resulta: Que admitida la solicitud se pasó a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República,
ACUERDA:

Autorizar al señor Héctor Drechel, para que ponga en vigencia el siguiente itinerario entre Tegucigalpa y Miami, Estados Unidos de América:

ITINERARIO TRANSPORTES AEREOS NACIONALES

TAN	TAN	TAN	TAN
601	601	600	600
Lun.	Juev.	Miérc.	Sáb.
1200	1300	LLG	Tegucigalpa . SL
0945	1045	SL	Miami . . LLG
		0750	0750
		1210	1210

Las horas mostradas en este itinerario son locales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1679
Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1959.
El Presidente de la República,
ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto de la Empresa de Agua y Luz de La Paz, departamento de La Paz, para el año de 1960.

INGRESOS

Saldo anterior	L	600.00	
Fondo de reserva de año anterior		1.500.00	
Servicio de agua potable		6.444.00	
Venta de Energía Eléctrica		13.200.00	
Ingresos eventuales		500.00	
	L	22.244.00	

EGRESOS

Director	L	250.00	L	3.000.00
Tesorero		150.00		1.800.00
Secretario		100.00		1.200.00
Electricista		125.00		1.500.00
Ayudante de Electricista		60.00		720.00
Maquinista		125.00		1.500.00
Ayudante (2), a L 75.00		150.00		1.800.00
Fontanero		100.00		1.200.00
Ayudante de Fontanero		60.00		720.00
Inspector de Presas		60.00		720.00
Alquiler de casa		40.00		400.00
Fondo de reserva		300.00		3.600.00
Impresión de Talonarios y gastos de escritorio				150.00
Planillas				400.00
Gastos de mantenimiento y mejoramiento de los servicios				2.210.00
Lubricantes				150.00

Compra de materiales (con autorización del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas)	L 500.00
Compra de equipo de oficina (con autorización Ministerial)	350.00
Imprevistos	244.00
Total	L 22.244.00

Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1680

Tegucigalpa, D. C. 23 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de Catacamas, Departamento de Olancho, por la cantidad de mil cuatrocientos noventa y tres lempiras con setenta y nueve centavos (L 1.493.79), según documento adjunto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1681

Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de diciembre del año en curso, al ciudadano Pedro Valladares, Chofer del Ministro, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1684

Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto de Egresos e Ingresos de la Empresa de Agua y Luz Eléctrica de Comayagua, para el año económico de 1960.

EGRESOS

Partidas:

Capítulo Primero-Sueldos	Por Mes	Por Año
Director	L 400.00	L 4.800.00
Tesorero	225.00	2.700.00
Avudante Tesorero	125.00	1.500.00
Secretario, Dirección	125.00	1.500.00
Primer Maquinista (diurno)	150.00	1.800.00
Primer Maquinista (Noct.)	150.00	1.800.00
Maquinista de Segunda	140.00	1.680.00
Maquinista de Segunda	140.00	1.680.00
Maquinista de Segunda	140.00	1.680.00
Ayudante Electricista	105.00	1.260.00

Avudante Electricista	105.00	1.260.00
Fontanero y Chofer	100.00	1.200.00
Fontanero	105.00	1.260.00
Fontanero	105.00	1.260.00
Guarda Planta	100.00	1.200.00
Conserje	50.00	600.00
Total		L 27.180.00

Capítulo Segundo-Partidas Globales

	Por Año
Para cancelar deuda con Mathews	L 9.590.00
Para combustibles y lubricantes diversos	11.500.00
Para gastos mejoras servicios	7.500.00
Para compra útiles escritorio	1.000.00
Para compra materiales y herramientas	800.00
Para jornal	1.000.00
Para compra mobiliario	400.00
Para fondos de reserva	6.130.00
Para gastos imprevistos	L 1.111.50
Total	L 39.211.50
	L 66.211.50

CALCULO EGRESO, 1960

INGRESOS

Capítulo Primero-Servicio Agua y Luz

1.—INGRESOS SERVICIOS DE AGUA Y LUZ

L 63.490.48

Capítulo Segundo-Eventuales

1.—INGRESOS POR EVENTUALES

2.721.02

L 66.211.50

CALCULO INGRESO, 1960

—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1685

Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, a José Amador Salgado, en sustitución de Marcos Antúnez Mencía, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1686

Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Encargado de Estafetas de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, a Rubén Vásquez Sánchez, en sustitución de Román Barahona L.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1687

Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Encargado de Rezagos, dependiente de la Dirección General de Correos, al Profesor Carlos Jesús Espinal Galo, en sustitución de Jorge Fonseca M., que renuncio.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1688

Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón, de Guarita a Chalatenango. El Salvador Vía Ojo de Agua, en el Departamento de Lempira, a Juan Pablo Mejía, en sustitución de Guillermo Morales

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1689

Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Correos de Segunda Clase, de Lempira, en el Departamento de Lempira, a Lidia Alcántara, en sustitución de Elvia C. de Posadas, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1690

Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, a Porfirio Barahona López, en sustitución de Augusto Palacios C., que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo de ley asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1691

Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Colección en el departamento de

Cortés, a Otilia Castellano, en sustitución de Napoleón Carhjal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1692

Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, a José León Fernández Funes, en sustitución de Santiago Martínez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1693

Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante de Paquetes Postales de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, a Augusto Palacios Canales, en sustitución de Rubén Vásquez Sánchez, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1694

Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante de Estafetas de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, a Marcos Antúnez Mancía, en sustitución de Antonio Badilla.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto

General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1695

Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Puerto Cortés, en el departamento de Cortés, a Rafael Benítez, en sustitución de José Roberto Barillas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1696

Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Benito Vásquez Cerrato, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa Ana, departamento de Francisco Morazán, contraída a que se le indemnice por daños causados a su propiedad por el Derecho de Vía, sita dicha propiedad en el Caserío de Quebraditas, aldea de Arcadia, que resulta afectada por el nuevo trazo de la carretera que conduce del Cruce a Santa Ana y Ojojona.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Caminos, por medio del Departamento de Derecho de Vía, practicó una inspección valorando los daños en la cantidad de doscientos noventa y cinco lempiras (L 295.00), siendo de parecer en consecuencia, porque se indemnice al señor Vásquez Cerrato, por la cantidad indicada, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada conforme a derecho.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Indemnizar al señor Benito Vásquez Cerrato, de generales expresadas, por daño causados a su propiedad por el Derecho de Vía, sita dicha propiedad en el Caserío de Quebraditas, aldea de Arcadia, que resulta afectada por el nuevo trazo de la carretera que conduce del Cruce a Santa Ana y Ojojona, con la cantidad de

doscientos noventa y cinco lempiras (L 295.00).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo N° 1

Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia interpuesta por el Ingeniero Marco A. Castro del cargo que desempeña como Sub-Secretario de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y nombrarlo Sub-Director de la Dirección General de Caminos, en sustitución del Ingeniero Jorge Bográn Fiallos, quien pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de primero de enero del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 3

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero, a la ciudadana Emma Gutiérrez, Secretaria Segunda de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 4

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero, al ciudadano Ramón Vásquez Oyuela, conserje de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en sustitución de Andrés Saúl Herrera O., que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 5

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero, a los ciudadanos Andrés Saúl Herrera O. y Hernán Martínez Barahona, conserjes de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 6

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero, a las ciudadanas Mary Jane Bennaton y Matilde Sevilla, Secretarias de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 7

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano Pedro Antonio Alvarado, de portero de la Sección de Personal a portero de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 8

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano Emilio Castillo, de conserje de la Sección de Personal a conserje de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de enero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 9

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano Miguel Maradiaga, de Jefe de la Sección Legal a Consultor Legal de la Sección Legal dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de enero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 10

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero al ciudadano Belizario Milla, Secretario de la Sección Legal, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 11

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano Alberto Herrera de Sub-Jefe Contador de la Sección Administrativa de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a Sub-Jefe de esa misma dependencia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día treinta y uno de marzo del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Una casa de paredes de adobe techo de tejas, que mide trece varas de frente por nueve y media varas de fondo; ubicada en un solar de trece varas de frente por treinta y cinco varas de fondo, formando solar y casa un solo inmueble, situado en el barrio "Los Dolores", de esta ciudad, con los siguientes límites: al Norte, propiedad de los herederos del General Calixto Carías; al Sur, casa y solar de Juana Lanza v. de Matamoros, vendidos al señor Samue Yuong Pulck; al Este, solar y casa que fué de Tomás Reina y propiedades de Manuela Brjas y Paula Carías, calle de la Fuente de por medio; al Oeste, propiedades de los herederos de doña Rosa v. de Rosa y doña Anita v. de Uclés. Este inmueble se encuentra inscrito a favor de la señora Justina Manuela Matamoros de Antonutti, con el nombre de Nel y de Antonutti, con los números 417, Folios 419, Tomo 101 del Registro de la Propiedad de este departamento; 86, Folios 129 y 130, del Tomo 107 del mismo Registro; y 98, Folios 151 y 152 del citado Tomo 107. Valorado este inmueble en la suma de sesenta mil lempiras,..... (L 60.000.00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Justina Manuela Matamoros de Antonutti al Banco de Honduras, S. A. Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 8 al 30 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veintinueve de marzo, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un lote de terreno en la lotificación Tepeyac, de esta capital, número 3, del Bloque S-2, de una área de mil doscientas catorce varas cuadradas y sesenta y nueve centésimas de vara cuadrada, equivalente a ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados y noventa y un centímetros cuadrado, con los siguientes límites y dimensiones: al Norte, treinta y tres metros ochocientos centímetros, con lotes doce y trece de la lotificación Palmira, S. A. y lote catorce de Alicia Soto; al Sur, veinte metros noventa y ocho centímetros, lindando calle con propiedad de Estela Soto, viuda de Avilés; al Este, treinta y seis metros setenta centímetros, con lote número dos, de la lotificación Palmira, S. A.; al Oeste, treinta metros con ochenta y seis centímetros, con lote número cuatro, de la lotificación Palmira. El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito bajo número 126, Folios 178 y 179 del Tomo 154, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble fué valorado por las partes, de común acuerdo, en la suma de Quince Mil Lempiras... (L 15.000), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que deben los señores José Bustamante Lozano y María Dámaso Umazor, al Banco de la Propiedad, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios accionistas de la "Frigorífica Hondureña, S. A.", para que concurran a la Oficina Principal de dicha Sociedad, en San Pedro Sula, a las nueve de la mañana, del día 26 de marzo de 1962, a la sesión ordinaria que celebrará la Asamblea General de Accionistas, para tratar de los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio vigente.—San Pedro Sula, 7 de marzo de 1962.

G. D. MUNCH, Presidente.

10 M. 62.

CONVOCATORIA

Casa Comercial Mathews, S. A.

Convoca a todos los accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en sus propias Oficinas, el día viernes 16 de marzo, a las 4 de la tarde, en cumplimiento del Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum, la Asamblea se reunirá al día siguiente a las 10 de la mañana y con los socios que concurran.

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

27 F., 10 y 15 M. 62.

Sociedad Disuelta

Por este medio se hace saber, que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva Félix Hasbun y Cia., propietaria de la Farmacia Central, según escritura otorgada por el Notario José Cisne Guzmán, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el Dr. Félix Hasbun.

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.

DR. FELIX HASBUN

1º, 5 y 10 M. 62.

terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 5 al 27 M. 62.

Incorporación de Patente

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica,

dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, corporación del Estado de Michigan, domiciliada en la ciudad de Detroit en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, la patente expedida en Bélgica, con el número 571 643, el 15 de octubre de 1958, por un período de veinte años, para el invento denominado COMPOSICIONES ANTIHELMÍNTICAS Y PROCESO PARA SU PRODUCCIÓN, del cual acompaño el certificado de registro, debidamente legalizado, y descripciones y reivindicaciones por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley. Presento el poder para que se devuelva.—Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

10 M. 62.

Convocatoria a Junta de Comuneros

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: El artículo de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Admítase el escrito que antecede y en consecuencia, convócase a la Junta de Comuneros del Sitio denominado "San José de Cedros", "San José de Costa Rica", de la jurisdicción del municipio del San Ignacio, de este departamento, para que los comuneros comparezcan a este Despacho, a la audiencia del día miércoles veintinueve del mes de marzo próximo, a las dos de la tarde, para que bajo la Presidencia del Juez 2º de Letras de lo Civil y de acuerdo con la letra 1) del Acta de la Junta General de Comuneros, celebrada con fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno, conozcan de la rendición de cuentas que hará de su gestión administrativa, el Administrador General de Comuneros del Sitio antes citado, señor Luis Valentine, por el período correspondiente al semestre comprendido del 28 de julio de 1961 al 28 de enero de 1962. Al efecto, cítese personalmente y en legal forma, por medio de quien corresponda, a los señores: Cristina Díaz v. de Valentine, Tiburcio Carías Antino, Marcette Guilbert de Larios, Henry Douglas Guilbert y al Procurador General de la República, en su carácter de Representante del Estado; debiendo citarse por medio de avisos que se publicarán en la prensa del país y por correo, que se fijarán en las Alcaldías Municipales de San Ignacio, Cedros y Guaimaca, de este departamento, durante quince días, a los demás comuneros, con el objeto de que comparezcan a la Junta aúdda anteriormente, con sus títulos de dominio, que acrediten sus derechos. Art. 767 del Código de Procedimientos.—Notifíquese.—Armando Blanco P.—E. Quenaia B., Srlo".—Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.

Epaminondas Quesada E., Secretario.

Del 28 F. al 16 M. 62.

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, enténdase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible ser, a máquina.

Talleres Tipográficos Nacionales

Acuerdo N° 12 Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir el siguiente personal de la Sección Administrativa de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ana Rafaela O. de Figueroa, transferir de Contador Auxiliar a Contador.

Edgardo Aguilera, transferir de Contador Auxiliar a Contador.

René Medrano, transferir de Contador Auxiliar a Contador.

Leticia Barrientos, transferir de Contador Auxiliar a Contador.

Silas Enrique Hernández, transferir de Contador Auxiliar a Contador.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de enero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Mills Bermúdez.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mejicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.